TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 191 del DFL 4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y los Decretos 1T de 2012, 1T de 2014 y 9T de 2015 todos del Ministerio de Energía. **EMPRESA ELECTRICA PUENTE ALTO LIMITADA** informa que cobrará a sus clientes las tarifas cuyos valores se indican a continuación, a contar del día **01 de Marzo del año 2015 inclusive:**

	PRECIOS C/IVA ($)
TARIFA BT1	
Cargo Fijo mensual	1.094,693
Cargo Unico Sistema Troncal, por Kwh	0,69615
Cargo por Energía base, por kWh	103,458
Cargo por Energía Adicional de Invierno, por Kwh	142,079
TARIFA BT2	
Cargo Fijo mensual	1.094,693
Cargo Unico Sistema Troncal, por Kwh	0,69615
Cargo por Energía base, por kWh	64,837
Cargo mensual por Potencia Contratada	
- Consumos parcialmente presentes en punta, por kW	8.900,316
- Consumos presentes en punta, por kW	12.007,096
TARIFA BT3	
Cargo Fijo mensual	1.796,926
Cargo Unico Sistema Troncal, por Kwh	0,69615
Cargo por Energía base, por kWh	64,837
Cargo mensual por Demanda máxima	
- Consumos parcialmente presentes en punta, por kW	8.900,316
- Consumos presentes en punta, por kW	12.007,096
TARIFA BT4.1	
Cargo Fijo mensual	1.094,693
Cargo Unico Sistema Troncal, por Kwh	0,69615
Cargo por Energía base, por kWh	64,837
Cargo mensual por potencia contratada, por kW	2.499,065
Cargo mensual por demanda máxima de potencia contratada en horas punta de invierno, por kW	9.508,031
TARIFA BT4.2	
Cargo Fijo mensual	1.796,926
Cargo Unico Sistema Troncal, por Kwh	0,69615
Cargo por Energía base, por kWh	64,837
Cargo mensual por potencia contratada, por kW	2.499,065
Cargo mensual por demanda máxima de potencia leída en horas punta de invierno, por kW	9.508,031
TARIFA BT4.3	
Cargo Fijo mensual	1.904,312
Cargo Unico Sistema Troncal, por Kwh	0,69615
Cargo por Energía base, por kWh	64,837
Cargo mensual por demanda máxima suministrada, por kW	2.499,065
Cargo mensual por demanda máxima de potencia leída en horas punta de invierno, por kW	9.508,031
TARIFA AT2	
Cargo Fijo mensual	1.094,693
Cargo Unico Sistema Troncal, por Kwh	0,69615
Cargo por Energía, por kWh	61,097
Cargo Mensual por Potencia Contratada	
- Consumos parcialmente presentes en punta, por kW	4.706,825
- Consumos presentes en punta, por kW	6.118,715
TARIFA AT3	
Cargo Fijo mensual	1.796,926
Cargo Unico Sistema Troncal, por Kwh	0,69615
Cargo por Energía, por kWh	61,097
Cargo Mensual por Demanda Máxima	
- Consumos parcialmente presentes en punta, por kW	4.706,825
- Consumos presentes en punta, por kW	6.118,715
TARIFA AT4.1	
Cargo Fijo mensual	1.094,693
Cargo Unico Sistema Troncal, por Kwh	0,69615
Cargo por Energía, por kWh	61,097
Cargo mensual por potencia contratada, por kW	1.177,101
Cargo mensual por demanda máxima de potencia contratada en horas punta de invierno, por kW.	4.941,614
TARIFA AT4.2	
Cargo Fijo mensual	1.796,926
Cargo Unico Sistema Troncal, por Kwh	0,69615
Cargo por Energía, por kWh	61,097
Cargo mensual por potencia contratada, por kW	1.177,101
Cargo mensual por demanda máxima de potencia leída en horas punta de invierno, por kW	4.941,614
TARIFA AT4.3	
Cargo Fijo mensual	1.904,312
Cargo Unico Sistema Troncal, por Kwh	0,69615
Cargo por Energía, por kWh	61,097
Cargo mensual por demanda máxima suministrada, por kW	1.177,101
Cargo mensual por demanda máxima de potencia leída en horas punta de invierno, por kW	4.941,614

Nota: De acuerdo a lo dispuesto en el ORD. Nº 1083 del 14 de mayo de 1986 del Sr. Director de Industria y Comercio, estos precios incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

TARIFA DE INYECCIÓN	**PRECIO S/IVA ($)**
Energía inyectada $/kWh (Neto)	54,485

Las condiciones de aplicación para la Tarifa de Inyección son las establecidas en la Ley N°20,571, del Ministerio de Energía, que regula el pago de las Tarifas Eléctricas de las Generadoras Residenciales. EL VALOR DE INYECCIÓN NO ESTÁ AFECTO A IVA.

EMPRESA ELECTRICA PUENTE ALTO LTDA.-

AvisosLegales LATERCERA